

-2-
2012

Quito, a 13 de Agosto de 2012.
Oficio No.443 -2012-SCT-CNJ

Señor Doctor
Patricio Pazmiño
Presidente de la Corte Constitucional para el Periodo de Transición
Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad con lo que dispone el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, adjunto a la presente remito a usted el expediente de casación signado con el número 164-2010, constante en (37) fojas útiles, en virtud de que el señor Ángel Raúl Salvador García, en calidad de Representante Legal de la compañía LICORES DE EXPORTACION S.A. (LICORESA), ha propuesto Acción Extraordinaria de Protección en contra de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia dentro de esta causa.

Con mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Dra. Carmen Elena Dávila Yépez

SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL
Recibido el día de hoy <u>13 de Agosto</u> <u>del 2012</u> A las <u>12:04</u> Por <u>Patricio Pazmiño</u>
DOCUMENTOLOGIA
f.) SECRETARIO GENERAL



